



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2002.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la implementación de los planes de estudio de las carreras de Comunicación Social y de Letras, y;

CONSIDERANDO:

- Que existen espacios curriculares que requieren cobertura ;
- Que existen recursos capacitados para atender a la necesidad aludida;
- Que no existen objeciones para ello;
- Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Modificar la situación de revista del Licenciado Santiago SANCHEZ en la cátedra Comunicación Radiofónica de la carrera de Comunicación Social sede Comodoro Rivadavia en la que se desempeñará como JTP dedicación simple a partir del 24/05/02.

Art.2°) Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a partir del 24/05/02 a la Licenciada Fátima LINARES en el cargo de Ayudante de 1era. dedicación Compartida en la cátedra Comunicación Escrita II de la carrera de Comunicación Social Comodoro Rivadavia.

Art.3°) Designar al Profesor Licenciada Fátima LINARES como JTP dedicación Simple en la cátedra Literatura Argentina I de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.4°) Asignar funciones de responsable de cátedra con dedicación Ad-Honorem en la cátedra Lengua y Cultura Latina II de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia al Profesor Walter Quiroga SALCEDO, a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03.


Art.5°) Ratificar para la Presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de las Resoluciones CAFHCS N° 375/01 y 376/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 102/02**

JEG

  
Llc. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
LIC. NORMA ISABEL FUENTES  
CANA  
HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
N. P. S. L. B.